

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00152-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial que precede, se dispone el secuestro de la motocicleta de placas CMF 15F de propiedad del ejecutado MAURICIO DE JESUS GOMEZ RAVE.

Por lo anterior, con el fin de efectivizar el secuestro de dicho bien, se dispone comisionar a LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN DE REPARTO, con facultades para realizar la diligencia de secuestro, nombrar secuestre, señalar fecha y hora para dicha diligencia, subcomisionar en caso de ser necesario, para allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

De otro lado, revisada vía internet la BDUA, se evidencia que el ejecutado se encuentra actualmente afiliado a la EPS SURA; por lo anterior, se ordena oficiar a dicha EPS, a fin que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible, el nombre, dirección, correo electrónico y demás datos referentes al actual empleador del señor MAURICIO DE JESUS GOMEZ RAVE.

Finalmente, observa el Despacho que MARIA JOSE GOMEZ URIBE ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representada legalmente por su madre. En consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54cd297f5a2f9cfabc077caff756219e6296f0a63ba82debc6c9705
68e9a7b91**

Documento generado en 26/11/2020 10:09:00 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**